

LA COSECHA ILEGAL, DINERO Y CONTAMINACIÓN¹

Mar del Plata y Zona

mayo de 2014

Productores agrícolas, librados a la ley de mercado, realizan fumigaciones reiteradas, cosecha y acopio de soja concluyendo con la instalación de otro silo bolsa en inmediaciones a las viviendas del Barrio Playa Los Lobos.

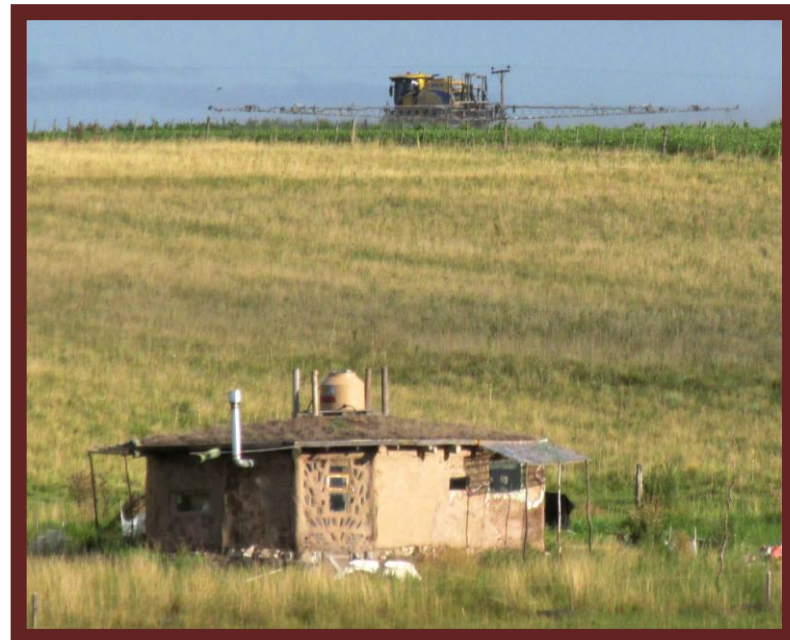
Se trata de la estancia Los Lobos, propiedad de la Familia Bemberg, administrada por ISALEMA S.A. Empresa sobre la cual penden tres causas judiciales, penales y civiles. En esta última se dictó la medida cautelar que les



prohibió la pulverización de agrotóxicos dentro de un radio de mil metros desde el límite del barrio.

Incumplir la ley genera dinero: silo bolsa donde se almacena la soja transgénica.

Si bien la medida cautelar² que prohíbe la fumigación (dictada por la Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone Jueza en lo Civil y Comercial) el 15 de marzo de 2013 se encuentra firme y vigente, también es cierto que el proceso



se halla actualmente en la Suprema Corte de Justicia Provincial, por cuestiones relativas a la competencia. ISALEMA, aprovechando la circunstancia procesal, se vale de este ardid (al no tener la causa Juez competente) para dejar sin contenido la medida. De esta forma, los vecinos afectados no pueden contar con un oficial de justicia que asegure el cumplimiento del fallo judicial.

Estas circunstancias han permitido que habiendo una medida cautelar vigente, se incumpla flagrantemente con la justicia y violando la ley se logre una vez más el tan ansiado propósito empresarial: ser rentable al máximo, externalizando los costos de la

producción y violando los diversos actos de control estatal, poniendo en crisis los estadios democráticos.

¹ Redacción: Kanki Alonso, vecino de la zona sur, integrante de Parendefumigarnos MdP. Tel: (223) 156-082173. Abogado que lleva la causa civil: F. Buede (223) 155-230397. Abogado que lleva la causa penal: L. Landívar (223) 156-033700

² Expte. N°MP-7244-2013

Febrero de 2014: violación de la medida cautelar. Pulverizan Agrotóxicos a escasos metros de una vivienda habitada y a orillas de la laguna conectada al arroyo Lobería. Barrio Playa Los Lobos.

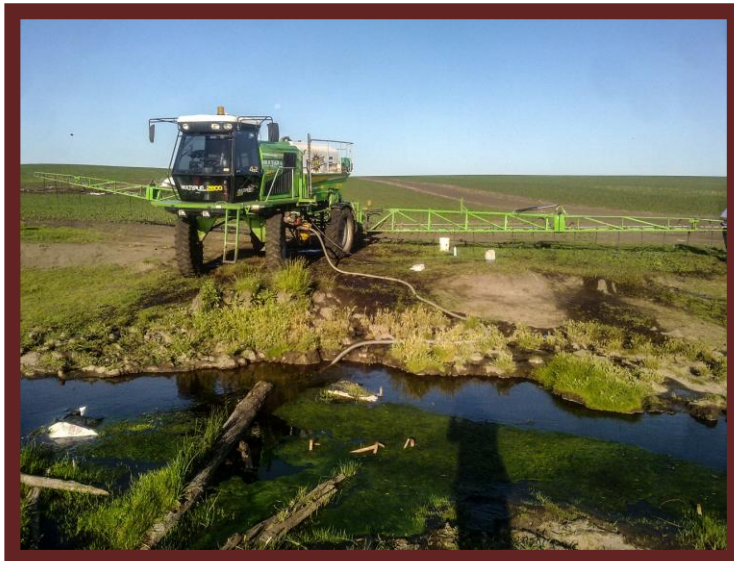
Tres, son las causas judiciales que involucran a dicha empresa. Dos de carácter penal, una de ellas librada en el Juzgado Federal N° 3 de Mar Del Plata a cargo del Sr. Fiscal Pablo Esteban Larriera, por contaminación de aguas del arroyo Lobería. Arroyo que atraviesa los Barrios Playa Los Lobos y Playas de Chapadmalal, desembocando finalmente en el mar, a la altura de los Balnearios Manantiales Club de Mar y Luna Roja. El Juez que entiende en la misma es el Dr. Santiago Inchausti. La otra causa penal se trata por violación de medida cautelar y se libra en el fuero provincial.



La tercera se dirime en el fuero civil para “el cese de daño ambiental” y el derecho a la salud de los habitantes de la zona. Es en esta causa donde habiendo un dictamen judicial, el mismo carece de autoridad de aplicación, siendo diletantes los tiempos de la justicia y constituyéndose en un vacío jurídico que coacciona en la violación de los derechos ciudadanos.

El conflicto social se desarrolla en un marco donde el Estado carece de regulación acorde a las exigencias ciudadanas, dentro de los derechos constitucionales y demás acuerdos internacionales. En particular si consideramos la derogación de la Ord. Municipal 18.740, la cual fue reglamentada a instancias de un fallo judicial dictado por el Tribunal de Familia N° 2. Este fallo judicial obligó al Ejecutivo municipal a reglamentar y

aplicar dicha ordenanza. Si bien nunca fue cumplida por los funcionarios responsables de turno, en ese caso se trató de la Dir. De Gestión Ambiental Claudia Baltar, apuntaba a poder gestionar un control responsable por parte del gobierno municipal.



Contaminación del arroyo Lobería 7 de diciembre de 2011. Siendo recogida el agua del arroyo, por medio de una manguera, es utilizada para lavar el tanque y el circuito de aplicación desechando el líquido resultante sobre la misma ribera.

LOS POLÍTICOS Y LAS POLÍTICAS QUE VIOLENTAN LOS DERECHOS CIUDADANOS

El problema de las fumigaciones en áreas cercanas a las escuelas, salas de salud y viviendas en general, lejos de solucionarse se agrava. El Intendente Gustavo Pulti, el ex Secretario de Salud Dr. Ferro (próximo concejal), el Secretario de Producción Pérez Rojas y demás autoridades gubernamentales se constituyen en corresponsables de la violenta situación vivida en los barrios periurbanos.



En el marco del partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, ha sido significativa la intención gubernamental de naturalizar la contaminación ambiental como condición necesaria para la competitividad productiva del sector agroindustrial.

Pulverización de agrotóxicos en terrenos lindantes al Jardín de Infantes N° 923, E.P.B. N° 51 y E.S.B. N° 39, donde transitan setecientos (700) alumnos. Paraje San Francisco.

Es llamativo, en un momento donde se cuenta con abundante bibliografía de carácter científico, que los políticos de turno pretendan instalar nuevos “slogan” como: *“las buenas prácticas agrícolas”* o *“productor responsable”*. Engañando a los ciudadanos diciendo, por los grandes medios de comunicación, que los plaguicidas pueden aplicarse en zonas cercanas a las viviendas y que esto no representa un riesgo para la salud de los habitantes. Una vez más observamos la falta de ética y el “estomago” de la clase política, siempre dispuesta a confundir a la ciudadanía logrando gestionar que los intereses económicos de una minoría social se impongan a los derechos del conjunto de la ciudadanía.

La situación sanitaria zonal se encuentra en estado de alerta. Cada vez más habitantes afectados por agrotóxicos recurren al sistema de asistencia público de salud. Si tenemos en cuenta el 1º Informe de Médicos de Pueblos Fumigados³, podemos ponderar la gravedad del problema en la dimensión nacional. Mientras muchos son los estudios científicos actuales que alertan sobre las consecuencias del uso de plaguicidas, la fuerte presión del sector empresarial, en connivencia con el poder político, tratan de ocultar la problemática.

Cabe mencionar la recomendación de Defensor del Pueblo de la Nación⁴ Dr. Anselmo Sella :

³ Informe del 1º ENCUESTO NACIONAL DE MEDICOS DE PUEBLOS FUMIGADOS Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de Córdoba. 27 y 28 de Agosto de 2010, Ciudad Universitaria, Córdoba

⁴ Reclasificación de Agroquímicos Argentina: Recomendación del Defensor del Pueblo al Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación - Resolución 147/10 -

Resuelve:

“Artículo 1.- Recomendar al Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación que impulse las medidas necesarias para modificar la metodología utilizada en la clasificación de toxicidad de los productos agroquímicos, de manera tal que:

- 1. Abarque al consunto de todos los daños a la salud que el producto pueda ocasionar (letal y subletal, agudo y crónico)*
- 2. Hasta tanto se realice la revisión de la clasificación, los agroquímicos aprobados que no tengan evaluado el grado de su toxicidad en las dosis subletales y crónicas, sean clasificados como “I.a: sumamente peligrosos, muy tóxicos” e identificados con banda roja.*
- 3. Los formulados de los agroquímicos sean clasificados con la toxicidad mayor, que puede corresponder a la del componente más tóxico o al formulado considerado integralmente.*
- 4. Los estudios sobre los que se basan las clasificaciones de los agroquímicos, deben ser realizados por entidades de acreditada y reconocida independencia de criterio. “*

Las políticas de estado representan un fuerte golpe a la verdadera democratización de la producción. Así como también al derecho de la ciudadanía de participar en los debates necesarios: modificar una matriz productiva basada en la exclusión de la población de los bienes comunes, la depredación de los recursos, el desalojo de las comunidades campesinas y diversas prácticas extractivas que externalizan los costos de producción; concentrando la ganancia y socializando la pobreza. La concentración de los medios de producción y el aumento del poder económico, de sectores que históricamente han hecho tambalear la democracia en nuestro país, es un hecho alarmante que nos debiera llamar la atención.

*Paraje San Francisco: pulverización
junto a una vivienda habitada.*



